S.º 4.º

Carga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En Ecija en [illegible] dos dias del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y quatro años se juntó el Consejo Jus.ª y Regimiento de esta ciudad en la sala baja de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su Mag.d bien y utilidad de la Rep.ca con [illegible] los señores D. Dn. Juan Alcalde mayor y D. Diego Lopez Tello alcaldes hor.s de esta ciudad por su Mag.d

D. Pedro Ant.º Carrobas alferez mayor

D. Pedro Carlos de Leante

D. Luis de Mora Ferrer

D. Ju.º de Mora Ramos fiel exor.

D. Miguel Fz. Guerrero

D. Car.º Mendoza Carrobas Mora

D. Gines Mañoz Alajarin

D. Ju.º Muñoz Pollo

D. Ju.º Mz. Guillen

D. Julian Lopez Balonquela fiel exor.

D. Pedro Mag.ta Lonjurado

Consejo Jus.ª y Regimiento de esta Villa estan de juntos acordaron lo siguiente